

Expediente: 366/14

Carátula: SUPERCANAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 03/06/2021 - 05:19

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 366/14



H105021214485

Expte N°: 366/14

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: SUPERCANAL S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI s/ INCONSTITUCIONALIDAD.

Se notifica a: SUPERCANAL S.A.,

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN ,20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 . SENTENCIA N 555. VISTO CONSIDERANDO...RESUELVE:I. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES al letrado ALEJANDRO PETRA, por su intervención como apoderado en el doble carácter de la firma actora, en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500).II. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES al letrado JOSÉ IGNACIO VAZQUEZ, por su intervención como apoderado en el doble carácter de la firma actora, en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$41.300) ; y por su intervención -en idéntico carácter- en el recurso de revocatoria resuelto por sentencia n° 667/17, en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$4.130).III. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES al letrado LUIS GUSTAVO MANSO, por su intervención como apoderado en el doble carácter de la Municipalidad de Banda del Río Salí, en la suma de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS (\$80.600); y por su intervención -en idéntico carácter- en el recurso de revocatoria resuelto por sentencia n° 667/17, en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (9.600).IV. REGULAR HONORARIOS PROFESIONALES al perito C.P.N. HECTOR OMAR LAZARTE por el informe pericial producido en

autos, en la suma de **PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$20.310). HÁGASE SABER .Firmado digitalmente por los Sres. Vocales: Dr. Carlos Giovanniello y Dra. Ebe López Piossek . QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO .**

Actuación firmada en fecha 02/06/2021

Certificado digital:
CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.